

Información de Trámite

Nombre Trámite	AUTOS DE QUIEBRA Y REHABILITACIÓN
Institución	REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DE RUMIÑAHUI
Descripción	Las personas naturales o jurídicas nacionales, legalmente constituidas en el Cantón Rumiñahui o sucursales de compañías extranjeras domiciliadas en el Cantón Rumiñahui, podrán inscribir el acto oficial de AUTOS DE QUIEBRA Y REHABILITACIÓN.
¿A quién está dirigido?	<p>* Ciudadano mayor de 18 años nacional o extranjero</p> <p>* Son todas las personas jurídicas legalmente constituidas en el Cantón Rumiñahui o sucursales de compañías extranjeras domiciliadas en el Cantón Rumiñahui que deseen inscribir AUTOS DE QUIEBRA Y REHABILITACIÓN.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• RAZÓN DE INSCRIPCIÓN
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Oficio del juez o de la autoridad administrativa que hubiere emitido el auto de quiebra, dirigida al Registro Mercantil, solicitando la inscripción de la misma.2. Original y copia del auto de quiebra.
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none">1. El usuario debe presentar la documentación que se requiere en la ventanilla de atención al cliente.2. Luego de tres días hábiles se notificará al Usuario el estado de su trámite vía correo electrónico.3. Se notificará al Usuario por correo electrónico observaciones, si fuera el caso o a su vez la proforma con los valores a cancelar del trámite.4. El usuario cancelará en las ventanillas de recaudación del RPMR, los valores establecidos en la proforma5. Acudir al Registro Mercantil para retirar la razón de inscripción <p>Canales de atención: Presencial.</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	<p>NOTA:</p> <p>* Los valores de las cuantías se encuentran determinados en la Resolución 002-NG-DINARDAP-2016, TABLA DE ARANCELES DE LOS SERVICIOS REGISTRALES MERCANTILES A NIVEL NACIONAL.</p>
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	<p>DIRECCIÓN: Av. Luis Cordero N° 377 y Av. General Enríquez, C.C. River Mall</p> <p>ATENCIÓN:</p> <p>De lunes a viernes</p>

HORARIO HABITUAL

CAJA – RECAUDACIÓN

08H00 a 15h30

INGRESO Y REINGRESO DE ESCRITURAS:

08h00 a 16h30

TELÉFONOS: 6021-600

WhatsApp: 0990319752

Base Legal

Contacto para
atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: ATENCIÓN CIUDADANA

Correo Electrónico: info@rpmr.gob.ec

Teléfono: 0990319752 / 602 - 1600

Transparencia